

CONMEMORACIONES

Ley 25.793

Declárase Día Nacional del Remero el 11 de abril de cada año.

Sancionada: Octubre 15 de 2003.

Promulgada de Hecho: Noviembre 10 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Declárase Día Nacional del Remero el 11 de abril de cada año, fecha conmemorativa del natalicio de don Alberto Demiddi.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 25.793 —

EDUARDO O. CAMAÑO. — JOSE L. GIOJA. — Eduardo D. Rollano. — Juan Estrada.